



POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

1

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
7. Que mediante decreto No.215 del 16 de julio 2024 se armoniza el presupuesto de gastos del departamento de Putumayo vigencia comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024, de acuerdo a lo contemplado en el plan de desarrollo departamental "Somos el gobierno de la gente" 2024 -2027.
8. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.



9. Que de acuerdo a certificaciones emitidas por la profesional especializada de Presupuesto, los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación.
10. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial recibido de fecha 13/09/2024, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado "Fortalecimiento en la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el pos en el departamento del Putumayo" el valor de \$28.500.000 fuente Rendimientos rentas cedidas PSS 2022 RB; para ser acreditados en el proyecto denominado "Construcción de las áreas de depósito temporal de cadáveres promoción y mantenimiento, de la salud y lavandería de la Ese hospital Jorge Julio Guzmán municipio de Puerto Guzmán departamento del Putumayo".
11. Que Indercultura Putumayo, mediante memorial recibido de fecha 11/09/2024, solicita realizar adición de recursos por mayor valor asignado por concepto de participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil, teniendo en cuenta que se proyectó el valor de \$121.700.000,00 y según resolución No.0160 del 11 de marzo 2024 del Ministerio de las culturas, las artes y los saberes se asigna para el departamento del Putumayo el valor de \$125.612.895,00, por lo tanto, solicita adicionar al proyecto denominado "Apoyo para implementar acciones de protección reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural del departamento del Putumayo" el valor de \$3.912.895,00.
12. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 041 del 16 de septiembre 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos del siguiente proyecto de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 28.500.000,00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 28.500.000,00
COMPONENTE	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		\$ 28.500.000,00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 28.500.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS EN SALUD FINANCIADAS CON LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN O UPC		\$ 28.500.000,00



PROYECTO	2023006860228 FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTO S RENTAS CEDIDAS PSS 2022 RB	\$ 28.500.000,00
----------	---	--	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos al siguiente proyecto de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 28.500.000,00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 28.500.000,00
COMPONENTE	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		\$ 28.500.000,00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 28.500.000,00
PRODUCTO	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN ADECUADOS		\$ 28.500.000,00
PROYECTO	2023006860115 APOYO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN RECONOCIMIENTO Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTO S RENTAS CEDIDAS PSS 2022 RB	\$ 28.500.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos al siguiente proyecto de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 3.912.895,00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 3.912.895,00
COMPONENTE	NUESTRA EXPRESION CULTURAL		\$ 3.912.895,00
PROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		\$ 3.912.895,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ASUNTOS PATRIMONIALES		\$ 3.912.895,00



PROYECTO	2023006860315 APOYO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN RECONOCIMIENTO Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	\$ 3.912.895,00
----------	--	--	-----------------

ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

17 SEP 2024

Dado en Mocoa, a los _____

CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA
Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario

